

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20

Telf.052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 2107

Número de Repertorio: 4715

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintisiete de Junio del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2107 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
AB186621	RANDI-LYN FRIESEN	COMPRADOR
1311664781	ZAVALA PALACIOS MARIA SOLEDAD	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	6094311000	79767	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: lunes, 27 junio 2022

Fecha generación: lunes, 27 junio 2022

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZAGEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcuidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 2 7 4 6 4 9 B E I B H S N





Factura: 002-003-000044230



20221308006P01655



NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308006P01655						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE MAYO DEL 2022, (11:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAVALA PALACIOS MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311664781	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FRIESEN RANDI-LYN	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	AB186621	CANADIENSE	COMPRADOR (A)	PAUL ANDRES MOLINA JOZA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	15783.30						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20221308006P01655
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE MAYO DEL 2022, (11:58)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.portalciudadano.manta.gob.ec
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...RIO

2 ESCRITURA NÚMERO: 20221308006P01655

3 FACTURA NÚMERO: 002-003-000044230

4 **CONTRATO DE ESCRITURA PÚBLICA**
5 **DE COMPRAVENTA**

6 **OTORGA:**

7 **LA SEÑORA MARIA SOLEDAD ZAVALA PALACIOS. -**

8 **A FAVOR:**

9 **LA SEÑORA FRIESEN RANDI-LYN. -**

10 **CUANTÍA: \$ 15,783.30**

11 **DI 2 COPIAS * //PZM//**

12 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de
13 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **TRECE DE MAYO DEL DOS MIL**
14 **VEINTIDOS**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**,
15 **NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen y declaran,
16 por una parte, en calidad de "VENDEDORA", La señora **MARIA SOLEDAD**
17 **ZAVALA PALACIOS**, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme
18 exhibido su respectiva cédula de ciudadanía números uno tres uno uno seis seis
19 cuatro siete ocho guion uno, cuyas copias fotostáticas se agregan al protocolo
20 como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad
21 ecuatoriana, mayor de edad de veintiocho años de edad, de ocupación
22 empleada privada, domiciliada en Calle veintisiete Avenida Treinta y cinco esta
23 ciudad de Manta, teléfono 0984813182; y por otra parte, en calidad de
24 "COMPRADORA", la señora **FRIESEN RANDI-LYN**, de estado civil soltero,
25 debidamente representados por su Apoderado el señor **PAUL ANDRÉS MOLINA**
26 **JOZA**, según consta del Poder que se adjunta como habilitantes, declarando el
27 apoderado que conoce la supervivencia del poderdante y que el poder se encuentra
28 en plena vigencia, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad de treinta y seis



1 años de edad, de profesión abogado, domiciliado en la Urbanización Ciudad del
2 Sol del cantón Manta, con número de teléfono 0998831252.- Advertidos que
3 fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y
4 resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma
5 aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta
6 escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
7 promesa o seducción, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y
8 cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la
9 Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la
10 Dirección General de Registro Civil, Identificación Cedulación a través del convenio
11 suscrito con esta notaría, que se agregara como documento habilitante, me
12 pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor
13 literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras
14 Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste un contrato
15 de **COMPRAVENTA**, contenido en las siguientes cláusula: **PRIMERA :**
16 **INTERVINIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente
17 contrato, por una parte, La señora **MARIA SOLEDAD ZAVALA PALACIOS**; por
18 sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominará "LA
19 VENDEDORA"; y, por otra parte, la señora **FRIESEN RANDI-LYN**, de estado
20 civil soltero, debidamente representados por su Apoderado el señor **PAUL ANDRÉS**
21 **MOLINA JOZA**, según consta del Poder que se adjunta como habilitantes, a quien
22 en lo posterior denominaremos "LA COMPRADORA". **SEGUNDA :**
23 **ANTECEDENTES.-** La Compañía Vendedora, es propietario de un Lote de terreno
24 Ubicado en el Sector San Lorenzo de la Parroquia San Lorenzo, Cantón Manta, con
25 las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** 19,67 metros lindera con calle pública.
26 **ATRÁS:** 5,64 metros lindera con propiedad privada. **COSTADO DERECHO:** 26,73
27 metros lindera con área a favor de Mora Guerrero Gabriela Concepción. **COSTADO**
28 **IZQUIERDO:** 32,40 metros lindera con propiedad de señor Willian Bailon. **AREA**





NOTARIA SEXTA DE MANTA

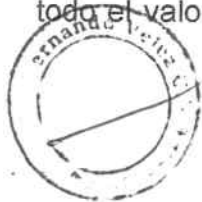
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 TOTAL: 349,20m2. Inmueble que fue adquirido mediante compra realizada a la
2 Compañía Efecios S.A. según consta de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**,
3 celebrada en la Notaria Primera de Manta el veintiuno de marzo del dos mil
4 veintidós, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintitrés de
5 marzo del dos mil veintidós.- Predio que a la presente fecha se encuentra libre de
6 gravamen.- **TERCERA : COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos
7 y mediante el presente contrato, La señora **MARIA SOLEDAD ZAVALA**
8 **PALACIOS**, da en venta real y enajenación perpetua el bien inmueble
9 descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes a favor de la
10 señora **FRIESEN RANDI-LYN**, quien a través de su apoderado compra, adquiere y
11 acepta para sí un Lote de terreno Ubicado en el Sector San Lorenzo de la
12 Parroquia San Lorenzo, Cantón Manta.- No obstante de determinarse sus
13 menşuras, la venta se la realiza en el estado en que se encuentra el bien, bajo los
14 linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida.- **CUARTA: PRECIO.-**
15 El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los
16 contratantes es por la suma de QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y
17 TRES DÓLARES CON 30/100, valor que la compradora entrega en este
18 acto a la Vendedora, mediante transferencia, a su entera satisfacción
19 y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto,
20 renunciando inclusive a la acción por lesión enorme.- **QUINTA : LICITUD DE**
21 **FONDOS.- LA PARTE COMPRADORA** declara bajo juramento que: **A)** Los
22 fondos que utiliza para pagar el precio estipulado en la presente cláusula, tienen
23 origen lícito, verificable por su trabajo de inversionista, y la realiza al amparo de la
24 legislación ecuatoriana; **B)** Que tampoco son provenientes de
25 operaciones/transacciones económicas inusuales e injustificadas acorde a la Ley
26 Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos
27 y del Financiamiento de Delitos; y, **C)** Que no Proviene, ni provendrán y no están
28 ni estarán relacionados directa o indirectamente con el cultivo, producción,



1 fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias
2 estupefacientes o psicotrópicas o actos tipificados como delito o prohibidos por la
3 Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las
4 Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a
5 Fiscalización, en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del
6 Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y en general
7 cualquier actividad considerada como ilícita por la legislación ecuatoriana; en tal
8 virtud, la **PARTE COMPRADORA** asume cualquier tipo de responsabilidad al
9 respecto. Así también declara que los fondos no provienen del lavado de activos u
10 otras actividades penadas por las leyes ecuatorianas, eximiendo a la **PARTE**
11 **VENDEDORA** de la comprobación de esta declaración. **SEXTA : DEL**
12 **SANEAMIENTO.-** La venta de este lote de terreno se hace en cuerpo
13 cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad
14 vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y
15 pasivas y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre
16 ejercicio del mismo por parte de la adquirente, quien declara que conoce
17 muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, la Vendedora
18 se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.
19 **SÉPTIMA : DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan
20 su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven
21 del presente Contrato. **OCTAVA : AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR .-** Se
22 faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir
23 del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y
24 anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Sírvasse usted
25 Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para
26 la validez y perfección de la presente Escritura Pública.- Hasta aquí la
27 minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con
28 todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus





CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO

FECHA DE EMISION

FECHA DE PAGO

Nº TITULO DE CREDITO

PERIODO

95724

2022/05/13 10:15

13/05/2022 10:15:00a. m.

783309

A FAVOR DE

ZAVALA PALACIOS MARIA SOLEDAD C.I.: 1311664781

2022/05/13

MANTA

CERTIFICADO Nº 6447

CERTIFICADO de Solvencia

RUBROS DEL TITULO

ADICIONALES

DETALLE DEL PAGO

de Solvencia

\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)

3.00

(+)SUB-TOTAL (2)

La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos

DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/06/12

USD 3.00



SUBTOTAL 1

3.00

SUBTOTAL 2

3.00

MENENDEZ MERO/ANA MATILDE
SELO Y FIRMA DE CUERO

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

TITULO ORIGINAL



BanEcuador B.P.
10/05/2022 01:42:03 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1318034337
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OP: yescobar
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEXTA DE MAN
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.51
I.V.A. %	0.06
TOTAL:	1.57
SUJETO A VERIFICACION	

 BanEcuador
10 MAY 2022
CAJA 1
AGENCIA CANTONAL
NUEVO TARQUI

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

NUEVO TARQUI MANTA (AG.)
AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI, PARROQ
UIA TARQUI, CANTON

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 131-502-000005029
Fecha: 10/05/2022 01:43:03 p.m.

No. Autorización:
1005202201176818352000121315020000050292022134211

Cliente : EFREN SANTANA MERO
ID : 1305058396
Dir : MANTA

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A.	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario



 BanEcuador
10 MAY 2022
CAJA 1
AGENCIA CANTONAL
NUEVO TARQUI



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/069385
DE ALCABALAS

Fecha: 04/28/2022

Por: 173.11

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 28/04/2022

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ZAVALA PALACIOS MARIA SOLEDAD

Identificación: 1311664781

Teléfono:

Correo: mariasoledadzavala@hotmail.com

Adquiriente-Comprador: FRIESEN RANDI-LYN

Identificación: ab186621

Teléfono:

Correo: ejemplo@hotmail.com

Detalle:

VE-703313



PREDIO:

Fecha adquisición: 15/01/2020

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

6-09-43-11-000

15738.30

349.20

SECTORSANLORENZO

15,738.30

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	157.38	31.48	0.00	125.90
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	47.21	0.00	0.00	47.21
Total=>		204.59	31.48	0.00	173.11

Saldo a Pagar



N° 052022-064441

Manta, viernes 13 mayo 2022

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios rurales en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 6-09-43-11-000 perteneciente a ZAVALA PALACIOS MARIA SOLEDAD con C.C. 1311664781 ubicada en SECTOR SAN LORENZO BARRIO SAN LORENZO PARROQUIA SAN LORENZO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$15,738.30 QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES 30/100.
NO CAUSA UTILIDADES POR SER ZONA RURAL

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 12 junio 2022



Código Seguro de Verificación (CSV)



1651004JVTWUO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 042022-062771

Manta, martes 19 abril 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ZAVALA PALACIOS MARIA SOLEDAD** con cédula de ciudadanía No. **1311664781**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 19 mayo 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



163430SZDMIWZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 042022-063125

N° ELECTRÓNICO : 218590

Fecha: 2022-04-25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 6-09-43-11-000

Ubicado en: SECTOR SAN LORENZO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Según Escritura: 349.2 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1311664781	ZAVALA PALACIOS-MARIA SOLEDAD

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 13,968.00

CONSTRUCCIÓN: 1,770.30

AVALÚO TOTAL: 15,738.30

SON: QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES 30/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



1637842HHD8BF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-04-25 12:49:46



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



portalciudadano@manta.gob.ec



Calle 9 y Avenida 4ta



www.manta.gob.ec



Ficha Registral-Bien Inmueble

79767

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22012237
Certifico hasta el día 2022-04-19:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 6094311000
Fecha de Apertura: miércoles, 23 marzo 2022
Información Municipal:
Dirección del Bien: Ubicado en el Sector San Lorenzo

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: SAN LORENZO

LINDEROS REGISTRALES: Lote de terreno Ubicado en el Sector San Lorenzo de la Parroquia San Lorenzo, Canton Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 19,67 metros lindera con calle publica. ATRAS: 5,64 metros lindera con propiedad privada. COSTADO DERECHO: 26,73 metros lindera con area a favor de Mora Guerrero Gabriela Concepcion. COSTADO IZQUIERDO: 32,40 metros lindera con propiedad de señor Willian Bailon. AREA TOTAL: 349,20m2

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	980 miércoles, 23 marzo 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 23 marzo 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 marzo 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*COMPRAVENTA Sobre una Parte del lote de terreno del adquirido del de mayor extension. De acuerdo a la Aprobacion de Subdivision y Autorizacion emitida por la Direccion de Avaluo Catastro y Permisos Municipales del GAD-MANTA de fecha 17 de Marzo del 2022. Aprueba la desmembracion de una parte de terreno. Osea. *Lote de terreno Ubicado en el Sector San Lorenzo de la Parroquia San Lorenzo, Canton Manta, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 19,67 metros lindera con calle publica. ATRAS: 5,64 metros lindera con propiedad privada. COSTADO DERECHO: 26,73 metros lindera con area a favor de Mora Guerrero Gabriela Concepcion. COSTADO IZQUIERDO: 32,40 metros lindera con propiedad de señor Willian Bailon. AREA TOTAL: 349,20m2. La compañía EFECIOS S.A. Representada por el señor Jesus Martin Chanalata Castro. Gerente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ZAVALA PALACIOS MARIA SOLEDAD	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA EFECIOS S.A.		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-04-19

Elaborado por Servicio en línea



A petición de : ZAVALA PALACIOS MARIA SOLEDAD
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22012237 certifico hasta el día 2022-04-19, la Ficha Registral Número: 79767.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 5 0 6 8 9 B T K Z Z V Z

Página 2/2

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.





Factura: 002-003-000040303



20221308006P00456

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

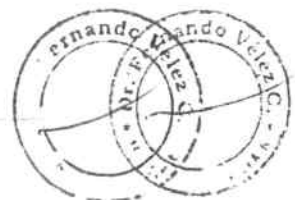
EXTRACTO



Escritura N°:	20221308006P00456						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE FEBRERO DEL 2022, (14:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FRIESEN RANDI-LYN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AB186621	CANADIENSE	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



.....RIO

ESCRITURA No. 20221308006P00456

FACTURA No. 002-003-000040303

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

RANDI-LYN FRIESEN

A FAVOR DE:

PAÚL ANDRES MOLINA JOZA
Y/O LAURA CELESTE JOZA MEJIA.

CUANTÍA: INDETERMINADA.

DI 2 COPIAS

PZM

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, ante mí, DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, la señorita RANDI-LYN FRIESEN, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, portadora del pasaporte número A B uno ocho seis seis dos uno, cuya copia certificada se adjunta al presente contrato, el compareciente es de nacionalidad canadiense, de treinta y siete años de edad, de ocupación inversionista, domiciliada en Canadá y de transito por esta ciudad de



1 Manta, teléfono +1 (250) 318-2903 y correo electrónico randifriesen@hotmail.com. -
2 Advertido que fue la compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados
3 de esta escritura de "PODER ESPECIAL", a cuyo otorgamiento procede, con amplia
4 libertad y conocimiento, así como examinados que fueron en forma aislada y
5 separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
6 amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, autorizándome de
7 conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de
8 Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro
9 Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil,
10 Identificación Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que
11 se agregara como documento habilitante del presente contrato me pide que
12 eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el
13 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER
14 ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-**
15 Intervienen en la celebración de este instrumento, por una parte, el señor
16 **RANDI-LYN FRIESEN**, por sus propios y personales derechos, a quien más en
17 adelante se le llamara LA PODERDANTE. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Por
18 medio de este instrumento público, la señorita **RANDI-LYN FRIESEN**, confiere
19 Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de
20 los señores: Abogado **PAÚL ANDRES MOLINA JOZA**, portador de la cédula
21 de ciudadanía que corresponde a los número uno tres cero seis cuatro
22 uno tres uno ocho guión seis y con registro profesional número: Trece -
23 Dos mil ocho - Ciento noventa y ocho del Foro de Abogados; y, Doctora
24 **LAURA CELESTE JOZA MEJIA**, con cédula de ciudadanía número uno tres
25 cero dos uno nueve ocho cero cuatro guión siete y con registro profesional
26 número: Trece - dos mil quince - ciento treinta del Foro de Abogados, para que a
27 mi nombre y en mi representación de forma conjunta o individual realicen los





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabeza
NOTARIO



1 siguientes actos: Puedan adquirir o vender bienes muebles e inmuebles, otorgar
2 promesas de compraventa, reciliarlas, realizar rectificaciones de promesas de
3 compraventa, compraventas y el mismo poder especial, todos los bienes propios de la
4 MANDANTE, en todo el territorio ecuatoriano; pagar o recibir su valor, suscribir las
5 escrituras públicas o instrumentos privados en relación con dichas adquisiciones; para
6 que los arrienden o los de en anticresis; para que cobre los arriendos y los depositen
7 en las cuentas bancarias, suscribiendo los correspondientes recibos de pagos;
8 renueven los contratos de arrendamientos y en caso de incumplimiento de pago de los
9 arriendos de los inquilinos procedan a demandarlos en su nombre solicitando el
10 desahucio respectivo. Puedan realizar cualquier tramite ante la empresa eléctrica
11 (CNEL), puedan realizar cualquier tramite en CNT o empresa de agua. Puedan obtener
12 la inscripción ante el registro de la propiedad. Puedan obtener movimientos migratorios
13 ante el Ministerio del Interior, o cualquiera de sus oficinas a nivel nacional. Puedan
14 comparecer ante el SRI, en cualquiera de sus oficinas a nivel nacional, y puedan
15 realizar cualquier trámite sin excepción alguna. Facultándoles para que suscriba
16 cualquier documento que sea necesario en cumplimiento del mandato; para hacer
17 obras nuevas, para rendir y exigir rendición de cuentas; censurarlas, aprobarlas e
18 impugnarlas; especialmente LOS MANDATARIOS quedan autorizados para suscribir
19 ante Notario Público de cualquier parte del país las escrituras de compraventa de los
20 inmuebles que llegaren a adquirir o vender LA MANDANTE en todo el territorio
21 ecuatoriano. Asimismo; en fin realizar todos los trámites administrativos, judiciales y
22 extrajudiciales, ante las autoridades locales, provinciales o nacionales en relación a
23 las propiedades de la MANDANTE, sin que la ausencia de la PODERDANTE O
24 MANDANTE constituya obstáculo alguno para que se dé fiel cumplimiento a este
25 mandato.. LAS DE ESTILO.- Usted señor Notario, se dignará agregar las
26 demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente Escritura Pública.
27 Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Abogado PAÚL MOLINA





1 JOZA. Afiliado Foro de Abogados, bajo el número : Trece – Dos mil ocho –
2 Ciento noventa y ocho.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- La comparecientes
3 ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el
4 Abogado PAUL MOLINA JOZA, con Registro Profesional número Trece guión
5 dos mil ocho guión ciento noventa y ocho, del Foro de Abogados. Para la
6 celebración y el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron
7 los preceptos legales que el caso requiere, y, leída que les fue a los
8 comparecientes por mi, la Notaria Suplente, se ratifican y firman en unidad de
9 acto.- se incorporan en el protocolo de esta Notaria la presente escritura, de
10 todo lo cual doy fe.-

11 
12
13

14 RANDI-LYN FRIESEN

15 Paspt. No.- AB186621
16
17

18 
19 DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
20 NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA
21
22

23 EL NOTA...

24 RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
25 ello confiero esta SEGUNDA copia que la sello,
26 signo y firmo.

27 Manta, a

11 FEB 2022


Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA





CECULA DE IDENTIDAD REPUBLICA DEL ECUADOR



NUI.1306413186

APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA JOZA
NOMBRES
PAUL ANDRES
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
04 SEP 1995
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
PRIMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE
NO DOCUMENTO
00905100
FECHA DE VENCIMIENTO
25 MAR 2021

VERIFICACION
932935

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA MENENDEZ JOSE GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JOZA MEJIA LAURA CELESTE
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE
DELGADO CEVALLOS ANDREA NATALY
LUGAR Y FECHA DE EMISION
PORTOVIEJO 25 MAR 2021

CODIGO DACTILAR
V4443V3442
TIPO SANGRE O+

DONANTE
No donante

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0009051061<<<<<1306413186
8509048M3103256ECU<NO<DONANTE4
MOLINA<JOZA<<PAUL<ANDRES<<<<<<

CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

MANABI
CANTON 2
MANTA
MANTA
1
0054 MASCULINO
MOLINA JOZA PAUL ANDRES



DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en 3 fojas útiles, reversos son iguales a sus originales

Manta, 13 MAY 2021

Dr. Fernando Velaz
Notario Público
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306413186

Nombres del ciudadano: MOLINA JOZA PAUL ANDRES



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELGADO CEVALLOS ANDREA NATALY

Fecha de Matrimonio: 13 DE JUNIO DE 2009

Datos del Padre: MOLINA MENENDEZ JOSE GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: JOZA MEJIA LAURA CELESTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE MARZO DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE MAYO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 221-713-22760



221-713-22760

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

131166478-1

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAVALA PALACIOS
MARIA SOLEDAD
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO **1993-10-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E133312212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAVALA AVILES AMILCAR ARISTOTELES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA
PALACIOS MOREIRA BETTY ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2020-09-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-09-24

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FJC
Notario

[Signature]

**CERTIFICADO DE
VOTACIÓN 11 ABRIL 2021**

PROVINCIA: **MANABI**
CIRCUNSCRIPCION: **2**
CANTON: **MANTA**
PARROQUIA: **MANTA**
ZONA: **1**
JUNTA No. **0088 FEMENINO**

N 82854040
1311664781



CC 1311664781

ZAVALA PALACIOS MARIA SOLEDAD

[Signature]

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostaticas en
..... 24 fojas utiles,
reversos son iguales a sus originales

Manta,

13 MAY 2021

[Signature]
Dr. Fernando Velez
Notario Público
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311664781

Nombres del ciudadano: ZAVALA PALACIOS MARIA SOLEDAD

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 21 DE OCTUBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ZAVALA AVILES AMILCAR ARISTOTELES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PALACIOS MOREIRA BETTY ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE MAYO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 222-713-22627



222-713-22627

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 partes, minuta que está firmada por el Abogado PAUL MOLINA JOZA, matrícula
2 número: trece guión dos mil ocho guión ciento noventa y ocho. Foro de Abogados,
3 para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
4 previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el
5 notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
6 protocolo de esta notaría, de todo cuanto. - DOY FE.-

Soledad Zavala

MARIA SOLEDAD ZAVALA PALACIOS

C.C.No. 131166478-1

Paul Andres Molina Joza

PAUL ANDRÉS MOLINA JOZA

C.C.No. 1306413186

APODERADO DE FRIESEN RANDI-LYN

Dr. Fernando Vélez Cabezas

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta SEGUNDA copia que la sello.
signo y firmo.

Manta, a

13 MAYO 2022

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

EL NOTA...

